

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Agosto 1899)

### SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* del día 11 del actual se ha publicado un Real decreto fecha 7 de este mes, por el que se dispone la ampliación de la zona especial de vigilancia y fiscalización aduanera, comprendiéndose en la misma los partidos judiciales de Ejea y Sos en esta provincia; todas las provincias de Gerona, Lérida, Huesca, Navarra y Guipúzcoa; los partidos judiciales de Berga, Manresa y Vich, de la de Barcelona, por lo que respecta a la frontera francesa. Las provincias de Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva; y los partidos judiciales de Ponferrada, Astorga y La Bañeza, de la provincia de León; partidos judiciales de San Roque, Medina Sidonia y Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz; y los de Gaucín, Estepona y Ronda, de la de Málaga.

Los azúcares de fabricación nacional continuarán sujetos a las reglas que para su circulación estableció el decreto de 14 de Marzo último, quedando igualmente aplicable a los mismos la ampliación de zona a que se refiere dicho decreto.

Dentro de dicha zona ampliada se sujetarán al marchamo, guías, vendís y demás requisitos que las Ordenanzas de Aduanas determinan para los géneros que en las mismas se expresan.

La ampliación indicada empezará a regir desde el día 1.º de Septiembre próximo, y los consignatarios, comerciantes ó especuladores habilitados por el pago de la correspondiente contribución industrial y establecidos en los partidos judiciales de Ejea y Sos, deberán presentar en esta Administración de Hacienda relaciones juradas de las existencias que, en 31 del mes actual, tengan de los géneros sujetos a fiscalización.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del comercio.

Zaragoza 29 de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, P. O., E. Carilla.

### SECCION QUINTA

#### FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA

#### ANUNCIO

Por renuncia del electo se halla vacante la plaza de fiscal municipal de Tarazona.

Los comprendidos en los beneficios con cédulas por Real decreto de 10 de Abril último que tengan declarada su excedencia como funcionarios de las carreras judicial y fiscal de Ultramar y deseen

obtener aquella plaza, la solicitarán del Sr. Fiscal de esta Audiencia dentro del plazo de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad y á los efectos de la Real orden de 10 del actual.

Zaragoza 28 de Agosto de 1899.—N. G. Valdés.

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1899.

#### *Sesión del día 1.º*

Se aprobó el acta de la celebrada el 31 de Junio último.

Quedó enterada la Municipalidad de la forma en que ha quedado constituido el nuevo Ayuntamiento para el bienio de 1899 á 1901.

Con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 1.º*

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado Alcalde de esta ciudad D. Amado Laguna Riús, quien pasó á ocupar la Presidencia, con cuyo motivo el Alcalde saliente Sr. Higuera dió la bienvenida á los Concejales entrantes felicitando al Sr. D. Amado Laguna por haber sido designado para dicho cargo.

El Sr. Alcalde dió las gracias y ofreció interesarse por los asuntos y buena administración de la ciudad, contando para ello con la cooperación de todos los Sres. Concejales.

Se procedió acto seguido, por medio de votación, á designar los señores Tenientes de Alcalde y Síndicos; quedando constituido el Ayuntamiento de conformidad con la Real orden de 28 de Junio de 1872.

Se señalaron los días miércoles de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 5.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 1.º

Se designó el personal que ha de componer las cinco Comisiones permanentes de que consta el Ayuntamiento.

Quedó enterada la Municipalidad de la Real orden del Sr. Ministro de Fomento desestimando la petición sobre traslación de los restos de Goya á Zaragoza.

También lo quedó de haber sido nombrado don Pedro Tiestos Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobadas las cuentas de gastos carcelarios en los meses de Octubre á Marzo último.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes de Julio.

Quedó enterada la Municipalidad de la relación de los Alcaldes de barrio para el bienio de 1899-1901.

Fueron anunciadas algunas mociones por los señores Concejales y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 12.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 5.

Pasó á la Comisión de Instrucción y Beneficencia un oficio del Sr. Gobernador de Valladolid, recomendando al Ayuntamiento contribuya á la suscripción abierta con motivo de la inundación, en San Pedro de Latarce.

Quedó sobre la mesa el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Se concedió á D. Mariano Calvo la licencia de 60 días que tenía solicitada; á D. Leoncio Padules, de 30 días; á D. José Sancho, D. José Tomás y D. Mariano Permisán de dos meses á cada uno, y á D. Ladislao Goizueta y D. Francisco Cantín de tres meses.

Se autorizó la toma de agua para usos particulares á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se concedió licencia para obrar en los locales de la Compañía Aragonesa de electricidad, sita en la calle de Blancas; y se autorizó á D. Fernando Gil para decorar una sepultura á perpetuidad.

Se desestimó la instancia de D. Joaquín Iglesias relacionada con el servicio de asfaltado.

Se acordó subastar la adquisición de 375 docenas de escobas para la limpieza pública.

Fué aprobado un dictamen relacionado con la expropiación de la casa núm. 15 de la calle de la Regla.

Se acordó subastar la adquisición de 2.000 metros cuadrados de asfaltado con destino al pavimento público.

Se concedió licencia á D.<sup>na</sup> Magdalena López, para obrar en la casa núm. 19 de la calle de Roda.

Fué autorizado D. Emilio Fernández Carilla para continuar en el servicio de anuncios en la vía pública.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre rescisión de contrato referente al arreglo de herramientas.

Fué designado el Sr. Teniente de Alcalde y Síndico que ha de continuar la tramitación del expediente de descubiertos del que fué recaudador del extrarradio D. José Fortún.

Se desestimó la pretensión de D. Eusebio Marín sobre colocación de veladores junto á la garita núm. 8 del paseo de la Independencia.

Se acordó que conste en actas el sentimiento de la Municipalidad por la doble desgracia que aflige al Concejal D. Agustín Catalán.

Se autorizó á D. Benito Soria, para colocar dos veladores en la acera de la casa núm. 10 de la calle de D. Alonso V.

Fué autorizado D. Eduardo Viscasillas para establecer una fábrica de galletas en la casa número 238 de la carretera de Barcelona.

Con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 14.*

Fué designado D. Francisco Cantín para representar al Ayuntamiento en el Patronato de la Escuela de Artes y Oficios.

Se formó la terna que ha de remitirse al señor Gobernador á los efectos de la elección del Concejal que ha de pertenecer á la Junta local de primera enseñanza.



Se acordó aprobar la designación de Secciones para el nombramiento de asociados en la Junta municipal.

Se aprobó la lista de las festividades á que el Ayuntamiento asiste.

Se acordó subastar la adquisición de carbón vegetal y cok con destino á las dependencias municipales.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la provisión de la plaza de Matarife de escandallos.

Se autorizó á Pabla Larrañaga para continuar en el disfrute de una cueva en Juslibol.

Fué aprobado un dictamen proponiendo el arreglo del pretil del Ebro frente á la casa llamada de Esmir.

Pasó á la Comisión de gobierno interior la instancia de D. Eduardo Galvez, Tenedor de libros de la Contaduría, pidiendo 30 días de licencia.

Fueron explanadas algunas mociones y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 19.*

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 12 y 14 de los corrientes.

Fueron nombradas las Comisiones especiales de evaluación y de arrendamiento de consumos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos oficios del Sr. Gobernador, relacionados con la aprobación del presupuesto para el corriente ejercicio.

Se acordó tributar expresivas gracias á D. Pedro Tiestos, por sus ofrecimientos como Director de la Escuela y Artes y Oficios.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde dando cuenta de haber suspendido el acuerdo referente á la gratificación á la Maestra de la Escuela de la plaza del Pueblo D.<sup>a</sup> Andresa Recarte.

También quedó enterada la Municipalidad de una carta de D. Agustín Catalán, agradeciendo el sentimiento del Ayuntamiento por las desgracias de familia que ha tenido.

Fué aprobado el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, sobre rescisión del contrato para el arreglo de herramientas.

Se aprobó el dictamen que obraba sobre la mesa, sobre provisión de la plaza de Matarife de escandallos del Matadero, siendo nombrado D. José Hueso, mediante votación.

Se acordó subastar la adquisición de los artículos de consumos necesarios en la Casa Amparo con destino á los asilados.

Fué aprobado un dictamen relacionado con el socorro solicitado para los inundados en San Pedro de Latarce.

Se acordó el pago del arreglo de varios desperfectos en el edificio Escuela de niñas de Garrañillos.

Se acordó la adquisición de un ejemplar de la obra titulada «El Problema Nacional».

Se autorizó la toma de agua á varios propietarios que la tenían solicitada con destino á usos domésticos.

Se aprobaron dos dictámenes concediendo licencia á D. Constantino Ríos y D. Tomás Pontaque para obrar en las casas números 10 y 12 de

la calle de los Mártires y números 4 y 5 de la plaza de la Libertad respectivamente.

Se autorizó á D. Miguel Lacasa para decorar una pultura á perpetuidad.

Fué aprobado el plano de alineación de la calle del Jazmín.

Se acordó subastar el suministro de cebada para las caballerías que posee el Municipio.

Se aprobó la subasta de paja con destino á las caballerías que el Ayuntamiento posee, adjudicándose á D. Juan Lagunas.

Se acordó la adquisición de trajes con destino á los mangueros y auxiliares.

Pasó á la Comisión de Derecho la instancia de D. Francisco Sesé sobre pago de una expropiación.

Se acordó el encabezamiento otorgado á don Juan Frisch para el pago de consumos por la fabricación de cervezas.

Fué autorizado D. Mariano Bruned para establecer un depósito de granos en la calle de Boggiro, núm. 137, y D. José Rivas para establecer una fábrica de fideos y pastas en Montemolín, número 5.

Se autorizó á D. Juan Bautista Disposé para colocar veladores en la acera de la casa núm. 146 de la calle del Coño.

Se acordó anunciar la admisión de instancias para la entrada de sal con destino á la industria y á la agricultura.

Quedó sobre la mesa el dictamen relacionado con los puestos de las plazas de Salamero y Santa Engracia.

Se concedió á D. Eduardo Gálvez 30 días de licencia.

Se desestimó á D. Julián Gracia la instancia sobre concesión de un trozo de terreno próximo al puente de Santa Isabel.

Se concedió á D. Pedro García Rigal y D. Bernardo Ibarra 30 días de licencia respectivamente.

Fueron explanadas las mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 28.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 19.

Se designó las Comisiones de quintas para los distritos del Pilar y San Pablo.

Se concedió al Sr. Alcalde 20 días de licencia que solicitaba.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Director del Instituto, remitiendo la Memoria de aquel Centro y curso de 1897-98.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado del Pilar á José Hevia.

Quedó enterada la Corporación de haber sido autorizado el cobro de los arbitrios extraordinarios.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo.

Se concedió licencia á D. José Palomar y don Joaquín Sola para ausentarse de la población.

Fué aprobado el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, proponiendo se rescinda el contrato sobre arreglo de herramientas.

Volvió á la Comisión el dictamen relacionado con la concesión de puestos en las plazas de Santa Engracia y Salamero.

Se aprobó un dictamen proponiendo se revoque el acuerdo tomado en 30 de Junio último sobre concesión de un terreno á D. Manuel Serrano en las Tenerías.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se aprobó el encabezamiento otorgado al gremio de almacenistas de petróleo para el pago de consumos por el corriente año económico.

También fué aprobado el concierto gremial otorgado al gremio de vaqueros por el corriente año económico.

Se aprobó un dictamen relacionado con el depósito de la señora viuda de D. Joaquín Pascual.

Se autorizó el traspaso de un yermo en el monte de Torrero.

A la Comisión de gobierno interior pasó la instancia de D. Santiago Lapuente solicitando la Lonja para dar un festival.

Se concedió á D. Francisco de Paula Albiñana la licencia de 30 días que solicita.

Explanadas las mociones que los Sres. Concejales tenían anunciadas, se levantó la sesión.

## JUNTA PROVINCIAL

### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

*Sesión de 30 de Enero de 1899.*

En Zaragoza á 30 de Enero de 1899: siendo las cuatro de la tarde, hora señalada en las cédulas de convocatoria para celebrar la sesión de este día, se reunieron en uno de los salones de la Excelentísima Diputación provincial los Sres. Rector, Jardiel, Tiestos, Fernández, Guillén, Salazar é Inspector para celebrar la sesión que fué presidida por el Sr. Rector. Abierta ésta y leída el acta de la celebrada el día 16, fué aprobada.

*Pasivos.*—Se leyó un oficio de la Junta central denegando la reclamación de D. José María Posac, por haber contradicción entre las dos certificaciones expedidas por Secretaría, y se acordó explicar el motivo aparente de esta contradicción, para que no pueda causarse perjuicio.

*Alfamén.*—Visto el expediente devuelto por la Superioridad, se acordó remitirlo al Rectorado, expidiendo la certificación que se interesa.

*Nombramientos.*—Queda enterada de haber sido nombradas Maestras de Ateca y Maella D.<sup>a</sup> Sabina López y D.<sup>a</sup> Evarista Cros, de cuyos nombramientos se ha dado cuenta á los respectivos Ayuntamientos.

*Ambel.*—También quedó enterada de haber sido aprobada por el Sr. Rector la permuta solicitada por las Maestras de Ambel D.<sup>a</sup> Luisa Albelda y la de Agoncillo (Logroño) D.<sup>a</sup> Isabel Marín; la solicitada por D. José Royo Galindo, Maestro de Atea, y D. Juan Meseguer, de Alpartir; los nombramientos de D. Santiago Fernández y D.<sup>a</sup> Cándida Royo para las Escuelas de niños de Longás y Tierga, y D.<sup>a</sup> Ramona Gil interina de la Escuela de Movera (Zaragoza), cuyos nombramientos ha hecho el Sr. Rector.

*Nuez.*—Asimismo se enteró de haber concedido el Rectorado autorización á D.<sup>a</sup> María Buisán, Maestra de Nuez, para tomar parte en las oposiciones.

*Alpartir.*—Se enteró también del oficio del señor Rector sobreseyendo el expediente formado al Maestro de Alpartir D. Juan Meseguer, encareciendo á la Junta el cumplimiento de las observaciones hechas por la Inspección sobre rendimiento de cuentas del material por este Maestro, y se acordó su cumplimiento.

*Jarque.*—Propone la Inspección en el expediente formado contra el Maestro de Jarque, que se le remita el pliego de cargos y se tramite, y así se acordó.

*Zaragoza.*—Examinado el expediente instruido por la Junta local de Instrucción primaria y excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en solicitud de que á los Maestros D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela superior de niños agregada á la Normal de Maestros de esta ciudad, doña Andresa Recarte Amézgueta, Regente de la Escuela superior de niñas agregada á la Normal de Maestras, y D.<sup>a</sup> María Díaz Lizardi, Maestra de una Escuela elemental de niñas establecida en la calle del Coso de esta ciudad, se les conceda un premio extraordinario, conforme al Real decreto de 23 de Febrero de 1883: Vistos los certificados de sus respectivos servicios extraordinarios á la enseñanza y sus notorios méritos profesionales, y el informe favorable de la Inspección, que fué oída, esta Junta provincial acordó unánimemente adherirse al juicio y súplica de la local en dicho expediente, y elevarlo á la Superioridad para los efectos del núm. 3.<sup>o</sup> del art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto citado.

*Retenciones.*—En vista de las órdenes comunicadas, se acordó retener al Maestro de Bijuesca D. Eugenio Delgado, 73 pesetas para pagar á don Blas Soriano, vecino de Atea, y á D.<sup>a</sup> Manuela Bueno, Maestra del mismo Bijuesca, 99'18 pesetas que adeuda al mismo, y 193'31 que adeuda á don Francisco Martínez, de dicho pueblo.

Se acuerda informe la Inspección en la instancia de D. Guillermo Fatás, que reclama se le abonen retribuciones escolares, como Maestro auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta capital, y se acordó resolver.

*Acered.*—Enterada del oficio del Alcalde de Acered sobre pago de haberes, se acordó pase al Sr. Gobernador, así como las instancias de D. Ruperto Fernández y D.<sup>a</sup> Vicenta Hernández y la reclamación que produce D.<sup>a</sup> Carmen Cardona.

*Zaragoza.*—D.<sup>a</sup> Josefa Escorihuela, Maestra jubilada de Quinto, presenta instancia solicitando autorización para volver á la enseñanza, y se acordó tramitar el expediente necesario al efecto.

*La Almunia.*—Los Maestros del partido de La Almunia se quejan de que la Delegación no ha ingresado cuanto se cree recaudado para primera enseñanza, y se acordó quedar enterada, así como del oficio de la Maestra de Moros dando cuenta de haber vuelto á abrir la Escuela, no obstante fal-



tarle mucho para hallarse al corriente en el pago de sus haberes.

**Purujosa.**—Se acordó ordenar á la Junta local de Purujosa se interese para que el Ayuntamiento pague lo necesario á fin de proveer de material á la Escuela.

**Cabañas.**—Enterada de las comunicaciones de la Maestra de Cabañas, se acordó recomendarle se esmere en el cumplimiento de su deber, y al ausentarse no lo haga sin permiso.

**Villanueva del Huerva.**—Visto el oficio del Maestro de Villanueva del Huerva, se acordó decir al comunicante se dirija al Alcalde para que evite los abusos que se delatan y procure castigar á quienes los cometan.

**Urriés.**—El Alcalde de Urriés solicita la suspensión de la Escuela de niños, y se acordó pase á estudio y á informe de la Inspección.

Se acordó decir al Alcalde de Bulbiente, conforme á lo que propone, se traslade la Escuela de niños al local que ocupa la de niñas, agregando el local que ocupa el Juzgado municipal, pasando la Escuela de niñas á la casa que ocupa la Maestra.

**Villafeliche.**—También se acordó decir al Maestro de Villafeliche gestione cerca del Alcalde el tanto que deba abonársele por alquileres.

**Cabañas.**—Se enteró del oficio del Alcalde de Cabañas, y se acordó decir al Maestro D. José Azorín proponga sustituto.

**Herrera.**—Queda enterada de haberse abierto las Escuelas, terminada la epidemia que motivó la clausura.

**Villarroya de la Sierra.**—Con satisfacción queda enterada la Junta de los exámenes celebrados en la Escuela de niños de Villarroya de la Sierra, á cargo de D. Bernardo Ezquer, y del nombramiento de D.<sup>a</sup> Ramona Gil, como Maestra interina de Movera.

**Poseiones.**—Quedó asimismo enterada de haber tomado posesión de la Escuela de La Vilueña doña Elena Rebollo; de Orera, D.<sup>a</sup> Pascuala Benedí; de Caspe, como sustituta, D.<sup>a</sup> Lorenza Aznar; de Quinto, auxiliar de párvulos, D.<sup>a</sup> Felipa Muñoz; de Cerveruela, D.<sup>a</sup> Pilar Jiménez; de Sástago, auxiliar interina de párvulos, D.<sup>a</sup> Dolores Barriga; de Alcalá de Moncayo, D.<sup>a</sup> Mauricia Artero; de Jaraba, D.<sup>a</sup> Victoria Mariscal; de Santa Cruz de Moncayo, D.<sup>a</sup> Julia Muro; de Castiliscar, D. Hipólito Rogelio Villa, y de El Frasnó, D. Plácido Ruiz.

**Ceses.**—Asimismo se enteró de haber cesado la Maestra de Retascón D.<sup>a</sup> Manuela Julve, y el interino de Santa Cruz de Moncayo D. Martín Magallón.

**Reclamaciones.**—D.<sup>a</sup> Pilar Barbier, D. Joaquín Monterde, D. Mariano Gutiérrez, D.<sup>a</sup> Adelaida Marqués y D. Joaquín Cirujeda, reclaman el pago de sus haberes, y se acordó pasar las reclamaciones al Sr. Gobernador, así como la de los Maestros de la Puebla de Alfindén.

**Habilitados.**—Dada cuenta de la instancia que han presentado á la Dirección general los Habili-

tados D. Andrés Uriarte, y D. Leandro Pérez, de Huesca, solicitando se declaren incompatibles á los empleados de Secretaría para ser Habilitados, se acordó devolverla al Rectorado, informando improcedente la petición.

**Delegación.**—Enterada de la contestación suscrita por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, excusando la falta de ingresos de primera enseñanza, se acordó ponerlo en conocimiento de la Superioridad, exponiéndole las reclamaciones constantes de esta Junta y la contestación obtenida, suplicándole el cumplimiento del art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 24 de Abril de 1893, que privilegia los recargos municipales.

**Interinos.**—Acordó nombrar Maestro interino de Sofuentes (Sos) á D. Ramón Pérez, y á don Anastasio San Esteban, de Rodén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Antonio Hernández.—Victorio Enciso, Secretario.

#### Sesión de 27 de Febrero de 1899.

En Zaragoza á 27 de Febrero de 1899: siendo las cinco de la tarde, se reunieron en uno de los locales de la Excm. Diputación los Sres. Rector, Jardiel, Tiestos, Fernández, González de Salazar, Guillén é Inspector, para celebrar la sesión de este día, presidida por el Sr. Rector, y dada cuenta del acta de 30 de Enero, sin discusión fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del Estado de la Caja, resultando un cargo de 240.850 pesetas, y una data de 122.696, quedando una existencia para el mes de Febrero de 118.153 pesetas.

**Jubilación.**—Se dió cuenta del oficio de la Dirección general del día 7, concediendo la jubilación por imposibilidad física á la Maestra de Monreal de Ariza D.<sup>a</sup> Juana Felipa Latorre, y de otra concediendo aumento de pensión á los herederos de D. Serapio Montañés por 132.80 pesetas, y se acordó dar conocimiento á los interesados.

**Nombramientos.**—Se enteró de haber sido nombrados por la Dirección general Maestros de Carriñena, D. Miguel Oliván Olona; de Tauste, don Rafael Salvador Nebra; de Tarazona, D. Felipe Morquillas Barrio; de Ateca, D. Calixto Morante Esteban; de La Almunia, D. Ventura Amigó Pellicer, y de Caspe, D. Angel Real Castells, todos cuyos nombramientos se cumplimentaron ya el día 13, así como de haber sido nombrado Maestro interino de Paniza D. Tiburcio Bayona, y de Añón la Maestra D.<sup>a</sup> María Molinero Martínez, y de haber concedido 10 días de prórroga para tomar posesión de la Escuela de Alarba á la Maestra doña Simona C. Díez y Salinas, y á D.<sup>a</sup> Felipa Muñoz Lorenzo, Maestra auxiliar de párvulos de Quinto, y á D.<sup>a</sup> Julia Muro Ruiz, de Santa Cruz de Moncayo, autorización para trasladarse á esta capital, con objeto de hacer oposiciones, y una licencia de 30 días, al Maestro interino de Fabara, D. Valentín Porras, para atender al restablecimiento de su salud.

**Reconocimiento.**—También se enteró de haber sido nombrado el facultativo por la Autoridad militar de este Distrito para el reconocimiento que tiene solicitado una Maestra.

**Asilo.**—Se enteró igualmente de una comunicación del Ayuntamiento de esta ciudad, accediendo á lo propuesto por la Comisión provincial para que el pago de los Maestros del Asilo provincial, importante por personal y material la cantidad de 5.125 pesetas anuales, ingrese en los fondos municipales en la Caja de primera enseñanza por cuenta del contingente municipal, y que le sea de abono en sus gastos por dicho contingente, y se acordó como se pide.

**Inspección.**—En vista de la queja promovida por la Maestra de Clarés, propone la Inspección se obligue al Ayuntamiento al abono de los alquileres de casa que la Maestra reclama, y se acordó como se propone.

**Visita.**—La Inspección da cuenta de salir el día 21 del actual á hacer la visita de Inspección que se tiene señalada.

**Escalafones.**—En virtud de instancia presentada por la Asociación de Maestros de esta provincia, se acordó pase á la Sección de Escalafones, dicha instancia y se le interese su cumplimiento.

**Biota.**—Vista una instancia de la Maestra de Biota D.<sup>a</sup> Filomena Plana, se acordó informar al Sr. Rector autorice la licencia que solicita, previo el reintegro que se indica.

**Oposiciones.**—La Universidad Central contesta en oficio de 30 del finado, que no puede manifestar si D.<sup>a</sup> Encarnación Cuscirita ejercita en oposiciones á Escuelas de 2.000 ó más pesetas, puesto que no dependen los Tribunales de oposición del Rectorado para Escuelas de esta clase.

**Purujosa.**—Dada cuenta de la instancia del Maestro de Purujosa D. Domingo Sáenz, quejándose de no haber recibido el título administrativo que se le debió expedir cuando fué nombrado para dicha Escuela, se acordó remitirla al Sr. Rector para que se sirva expedirlo por duplicado.

**Trasobares.**—Dada cuenta de otra suscrita por varios vecinos de Trasobares, quejándose del estado de la enseñanza en la Escuela de niñas, por abandono de la Maestra, se acordó informe la Secretaría del estado de pagos.

**Alforque.**—Se acordó pase á informe de la Comisión provincial el expediente instado por el Ayuntamiento de Alforque solicitando la reducción del sueldo de la Escuela de niños.

**Lucena.**—Enterada de la comunicación del Alcalde de Lucena de Jalón sobre exacción de retribuciones por el Maestro, se acordó decirle que siendo satisfechas directamente por el Municipio las retribuciones escolares, prohíba al Maestro titular no está en el caso de exigir á los niños de Pedro Verona retribución alguna, ni á ningún otro de la población que se halle en el mismo caso.

**Bordalba.**—Leído un oficio de la Junta local de Bordalba, se acordó decirle que inmediatamente

remita informada la instancia que en el mes de Diciembre le fué remitida para proceder en su vista.

**Atea.**—Contestando á la comunicación de don José Royo, se acordó ordenar al Alcalde de Atea extienda inmediatamente la diligencia de cesación en el título administrativo del expresado Maestro.

**Cabañas.**—El Maestro de Cabañas D. José Azorín propone para sustituirse, durante el trámite de su expediente de jubilación por enfermo, á su hijo Federico, que se halla en condiciones legales para desempeñar la Escuela, y así se acordó quedando enterada de la comunicación que ha dirigido la Maestra del mismo pueblo sobre el relevo de la responsabilidad que se le había impuesto.

**Ambel.**—Se acuerda decir al Alcalde de Ambel que el gasto de alquileres que venía satisfaciendo en la Caja de primera enseñanza, lo haga directamente á los propietarios de los locales desde 1.<sup>o</sup> de Julio en adelante.

**Mainar.**—Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento y Junta local de Mainar solicitando se aumente el sueldo de la Maestra á 550 pesetas que disfruta el Maestro, se acordó oficiar al Ayuntamiento, significándole la complacencia con que esta Junta ha visto su petición, lo que debe realizar consignando el aumento en el presupuesto municipal y expidiendo á la Profesora título administrativo supletorio por el expresado aumento, que deberá ser abonado directamente por ese Municipio.

**Interinos.**—En vista de las instancias presentadas por D.<sup>a</sup> Leonor Aznar, D. Rafael Ferrer, doña María Cebrián, D. Ponciano Castro y D. Jesús Laplaza se acordó nombrarles Maestros interinos respectivamente de Botorrita, Cabolafruenta, Retascón, Bijuesca, Urriés y Ambel.

**Reclamación de haberes.**—Se acordó decir á doña María Julve que no constando en antecedentes el crédito que reclama, lo puntualice para con el informe del Ayuntamiento de Plasencia proceder á lo que haya lugar, y también quedó enterada de las presentadas por los Maestros de Monterde, Tierga, Lobera y Tiermas, y se acordó interesar al Sr. Gobernador obligue al pago á los Ayuntamientos expresados.

**Novillas.**—Dada cuenta de la instancia de doña Constanza Laplaza, Maestra de Novillas, solicitando la vacante de Cortes, fuera de concurso, se acordó proponer al Sr. Rector la desestime por no hallarse comprendida en el art. 55 del reglamento.

**Retribuciones.**—Enterada de la instancia de don Guillermo Fatas, que procedente de la Dirección general se recibe por conducto del Rectorado, y vistos los decretos que la acompañan, se acordó remitirlo á informe del Ayuntamiento y Junta local, para en su vista informar lo que proceda y darle el curso correspondiente.

**Malanquilla.**—Vista la instancia de D. Doroteo Rubio, Maestro de Malanquilla, solicitando el primer período de observación, se acordó usarla con favorable informe.



*Ejea.*—Visto el oficio de D. Feliciano Satué sobre la casa habitación, se acordó remitirlo á informe del Ayuntamiento de dicha localidad.

*Posesiones.*—La Junta quedó enterada de haber tomado posesión de sus Escuelas los Maestros propietarios D. José Royo, de Alpartir; D. Juan Meseguer, de Atea; D. Eugenio Delgado, de Fréscano; D. Cándido Royo, de Tierga; D. Lope Rodríguez, de Erla; D. Santiago Fernández, de Longás; D.<sup>a</sup> Sabina López, de Ateca; D.<sup>a</sup> Evarista Cras, de Maella; D.<sup>a</sup> Raimunda Merino, de Ambel; D.<sup>a</sup> Calixta Pellicer, de Lucena; D.<sup>a</sup> Asunción Pérez, de Paracuellos de Jiloca; D.<sup>a</sup> Simona Diez, de Alarba, y D.<sup>a</sup> Emilia Torres, de Pardos, y con el carácter de interinos, D. Tiburcio Bayona, de Paniza; D. Ramón Pérez, de Sofuentes; D. Anastasio de San Esteban, de Rodén; D.<sup>a</sup> Ramona Gil, de Movera, y D.<sup>a</sup> María Molinero, de Añón.

*Vacantes.*—Quedó igualmente enterada de haber quedado vacantes las Escuelas de niños de San Juan de Mozarrifar (barrio de Zaragoza), María, Bijuesca; las de niñas de Aranda de Moncayo y Velilla de Ebro, y las de ambos sexos de Badules, Cabola fuente, Botorrita, Cimballa, Talamantes, Fombuena y Villarroya del Campo.

*Presupuestos.*—De conformidad con lo informado por la Inspección, quedaron aprobados los presupuestos escolares de niños de Torrero, niños y niñas de Nuévalos, niños de Longás y niñas de Garrapinillos y niños de Aranda de Moncayo.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Antonio Hernández.—El Secretario, Victorio Enciso.

## SECCION SEXTA

Por terminación del contrato con el que en la actualidad lo desempeña, se hallará vacante el día 30 de Septiembre próximo el partido Médico Cirujano de esta villa y su anejo Nigüella, que dista kilómetro y medio de distancia de la misma. Su dotación consiste en 250 pesetas por la Beneficencia, y 2.500 pesetas por las iguales de los vecinos de ambos pueblos, á cuya suma de 2.750 pesetas responderá una asociación de mayores contribuyentes que se halla debidamente autorizada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 25 del actual.

Para conocimiento de los señores Profesores que deseen solicitar el referido partido, se hace constar lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que esta villa y su agregado Nigüella lo constituyen más de 900 almas, distante 10 kilómetros de la estación de Morata de Jalón, vía de Madrid, siendo abundante en toda clase de producciones que se recolectan en la extensa vega que existe en la misma.

2.<sup>o</sup> Que hace cinco años que se halla establecida la asociación, la cual ha cumplido puntualmente con el pago, sin que se adeude cantidad alguna á los Profesores anteriores que han desempeñado el partido.

Y 3.<sup>o</sup> Que el pago de las 2.750 pesetas se verificará sin descuento alguno por trimestres ó anualidades, según convenga al Profesor agraciado, siendo de cuenta de la asociación la traslación de muebles desde la estación indicada.

Las solicitudes, en legal forma, se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa por término de 30 días, ó sea hasta el 24 de Septiembre próximo inclusive, pues al siguiente día 25 se proveerá.

Mesones 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Francisco Marco.—El Secretario, Tomás Costea. (2)

Se encuentra vacante la recaudación de consumos y demás impuestos de esta villa, que asciende á más de 23.000 pesetas, con las bases y condiciones que se encuentran acordadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de ocho días, pasados los cuales, se proveerá.

Villafeliche 28 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Joaquín Moneva.

La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se hallará vacante desde el día 30 de Septiembre próximo, por terminación del contrato: su dotación consiste en 400 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía antes del día 24 del citado mes, en que se proveerá. El agraciado podrá contratar sus iguales con los vecinos pudientes.

Gelsa 28 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Ricardo Arangurén.

El repartimiento de consumos, líquidos y alcoholes del actual ejercicio, de este pueblo, se hallará expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, contados desde la fecha del presente.

Maluenda 30 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Alejandro Pérez.

Por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal el repartimiento de consumos y los gremiales de líquidos y granos, formados para el corriente ejercicio, con el fin de que puedan ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Tauste 27 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Antonio Barrutia.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar

Cédulas de notificación

En los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado del distrito del Pilar por D. Alfredo B. Cur-

tís y Gill contra la Sociedad «La Papelera Aragonesa», siendo Gerente de la misma D. Julián Alberto Cerezuela, los cuales penden hoy en la Excm. Audiencia de este territorio, la Sala de vacaciones acordó la providencia siguiente:

«Zaragoza 19 de Julio de 1899.—Sin perjuicio de lo que en su día pueda acordarse acerca de la habilitación de pobreza promovida por D. Julián Alberto Cerezuela, en concepto de Gerente de la Sociedad anónima «La Papelera Aragonesa» y en su caso del correspondiente reintegro de papel y abono de derechos que haya de hacerse, téngase por caducada la representación del Procurador Camón á nombre del Cerezuela, por haberle sido admitida la renuncia del cargo de Gerente de dicha Sociedad que venía ostentando; y diríjase carta-orden al Juez del distrito del Pilar para que haga entender á la expresada Sociedad «La Papelera Aragonesa» que en el término de 15 días designe Procurador que la represente en estos autos y se persone en forma; con apercibimiento que de no verificarlo se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.—Rubricada.—Guillén.»

Y como el Juzgado ignora quién sea la persona que en la actualidad lleve la representación ó Gerencia de «La Papelera Aragonesa», para que sirva de notificación á la expresada Sociedad lo acordado por la Sala de vacaciones en la preinserta providencia, cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este distrito del Pilar con fecha de ayer, se expide esta cédula al objeto de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 26 de Agosto de 1899.—El Escribano, Angel Arnau.

En el incidente de pobreza promovido en la Excm. Audiencia de este territorio por la Sociedad anónima «La Papelera Aragonesa», siendo Gerente de la misma D. Julián Alberto Cerezuela, para litigar con D. Alfredo B. Curtis y Gill; la Sala de vacaciones acordó la providencia siguiente:

«Zaragoza 21 de Julio de 1899.—Se tiene por caducada la representación que ostentaba en estos autos D. Leonardo Camón, como Procurador de D. Julián Alberto Cerezuela en concepto de Gerente de la Sociedad anónima «La Papelera Aragonesa», en virtud de haberle sido admitida á dicho D. Julián por el Consejo de Administración la renuncia de su expresado cargo; y hágase saber á la indicada Sociedad, mediante carta-orden que se dirigirá al Juzgado de primera instancia, que se persone en forma ante esta Sala en los presentes autos dentro del término de 15 días; bajo apercibimiento de declarar abandonado el recurso de apelación interpuesto.—Rubricada.—Guillén.»

Y como el Juzgado ignora quién sea la persona que en la actualidad lleve la representación ó Gerencia de «La Papelera Aragonesa», para que sirva de notificación á la expresada Sociedad lo acordado por la Sala de vacaciones en la preinserta providencia, cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este distrito del Pilar con fecha de ayer, expido esta cédula para publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 26 de Agosto de 1899.—El Escribano, Angel Arnau.

### Borja

D. Isidro Sierra, Escribano del Juzgado de primera instancia de Borja:

Doy fe: Que en la demanda de menor cuantía á que luego se hará mención, se pronunció en 19 del actual, por el Sr. Juez del partido, la sentencia cuyo encabezamiento y pie son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Borja á 19 de Agosto de 1899: el Sr. D. Vicente de Payueta y González, Juez de primera instancia de este partido: Vistos estos autos declarativos de menor cuantía, instados por D. Nicolás Pellicer Jaca y su esposa Josefa Borja Lahuerta, y en su nombre el Procurador D. Alejandro Galindo, defendido por el Letrado D. Antonio Fraguas, contra D.<sup>a</sup> Constanza Torrubia, y sus hijas María Carmen, Cenobia, Aguila y Eulalia Tormes Torrubia y el esposo de la Carmen Angel Gracia, de esta vecindad, declarados en rebeldía, éstas por no haber comparecido, sobre pago de mil pesetas.

*Fallo:* Que debo condenar y condeno á las demandadas Constanza Torrubia, viuda de D. Fernando Tormes, y á las hijas de ésta Carmen, Cenobia, Aguila y Eulalia Tormes Torrubia, representada la Carmen por su esposo Angel Gracia como herederas las cuatro del D. Fernando, á pagar á Nicolás Pellicer Jaca y su esposa Josefa Borja Lahuerta, la cantidad de 1.000 pesetas, con más los intereses convenidos, á razón de 90 pesetas anuales, de las dos anualidades últimas vencidas, entendiéndose la condenación respecto de las cuatro hijas del D. Fernando Tormes, demandadas, en cuanto alcancen los bienes de la herencia de su padre, con imposición de todas las costas á las demandadas y que se causen hasta su definitivo pago. Y por esta mi sentencia, que se notificará al Procurador del demandante y á elección de éste á las demandadas en su persona ó por medio de edictos como determina el art. 769 de la ley citada, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente de Payueta.»

Así resulta. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente en Borja á 23 de Agosto de 1899.—Isidro Sierra.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

## GIGANTES Y CABEZUDOS

### PARA FIESTAS POPULARES

#### Cabezudos á 6, 10, 16 y 25 pesetas uno.

Los pedidos se sirven bajo la caricatura que se desee y con ocho días de tiempo.

*Dirección:* Bartolomé Domingo.—Hospicio provincial.—Zaragoza.